

**MEMORANDO NO. 0020.0021-1074-2016**

**PARA:** Vicedecanos Académicos

**DE:** Profesora Claudia María Payán Villamizar, Directora de Autoevaluación y Calidad Académica

**TEMA:** Acuerdo 4 de Septiembre 30 de 2016

**FECHA:** 25 de Noviembre de 2016

Apreciados profesores, cordial saludo.

Adjunto a este memorando el Acuerdo No. 4 del 30 de Septiembre de 2016 que modifica el artículo 5 del acuerdo del 2013 en lo concerniente con la composición del Consejo Nacional de Acreditación en donde se adiciona 1 integrante más, quedando ocho (8) miembros académicos, de las más altas calidades y científicas y profesionales, de prestancia nacional e internacional que serán elegidos entre la comunidad académica colombiana, en una diversidad de áreas de conocimiento. Uno (1) de los ocho (8) consejeros debe tener un perfil técnico y/o tecnológico. Su designación estará a cargo del Consejo Nacional de Educación Superior CESU

Les adjunto el Acuerdo 4 del 23 de Septiembre de 2013 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) que comprende el reglamento, funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia.

De otra parte el Acuerdo 4/2016, menciona las condiciones mínimas requeridas para ser Consejero con perfil técnico y/o tecnológico, son:

- a. Ser o haber sido profesor de una institución de educación superior técnica profesional y/o tecnológica por más de 10 años.
- b. Demostrar experiencia en Dirección de Programas, o, la participación en Consejeros Superiores, Académicos o Directivos de instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, Técnicas Profesionales y Tecnológicas, por un lapso no menor de cinco (5) años.
- c. Poseer título de posgrado y demostrar reconocimiento académico o investigativo, nacional o internacional, preferentemente en el ámbito de la educación técnica profesional, tecnológica y por ciclos propedéuticos.

En el caso de empate en la votación durante las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Acreditación, el voto calificativo del Coordinador desempatará la votación.

Cordialmente,



**CLAUDIA MARÍA PAYÁN VILLAMIZAR**

Directora

Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

CC. Dra. Liliana Arias Castillo, Vicerrectora Académica, Dr. Gerardo Campo Cabal, Decano de la Facultad de Salud, Dr. Carlos Arturo Lozano Mancada, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. José Hleap Borrero, Decano de la Facultad de Artes Integradas, Dra. Gladys Stella López Jiménez, Decana de la Facultad de Humanidades, Dr. Boris Salazar Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Dr. Walter Torres Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Dr. Rubén Darío Echeverri Romero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, Dr. Rafael Ríos Beltrán, Director del Instituto de Educación y Pedagogía, Dr. Gabriel Arteaga Díaz, Director del Instituto de Psicología.

Ciudad Universitaria Meléndez - Calle 13 No.100 - 00

Edificio Admon. Central Of. 3061 Tels: (+57)(2) 321 2230 - 339 8520

Correo electrónico: [daca@correounivalle.edu.co](mailto:daca@correounivalle.edu.co)

<http://daca.univalle.edu.co>

Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Colombia